

- 1.<sup>o</sup> Para ver una N.<sup>a</sup> orden comunicada por la Direccion General de Estudios sobre gracia concedida a los Estudiantes Nacionales que se movitan con lo demas que expresa. Para ver una orden de la misma Direccion acerca de una instancia del D.<sup>o</sup> Domingo Mendana para que se le reponga en los derechos del doctorado.
- 2.<sup>o</sup> Para oir el informe puesto por la comision encargada de la comprension y demas del Edificio del Hospital del Estudio.
- 3.<sup>o</sup> Para ver un oficio del Abm.<sup>o</sup> de la Universidad en esta Ciudad sobre el mal estado de los granos que entran y entran en dicha Abm.<sup>o</sup> teniendo presente el deficit grande que deberia de resultar de la inmundicia de aquellos. Para ver un memorial de D. Ferm.<sup>o</sup> Seralvo Badel del silencio de esta Universidad en que solicita mediante el V.<sup>o</sup> Decreto de movitizacion y ha llame movitizado todo el sueldo de su empleo permitiendo se pague otra persona en su lugar. Para nombrar Abogado que resulte vacante por fallecimiento del Sr. D. Decana. Para nombrar Abm.<sup>o</sup> del Area de Primitivo vacante por muerte del Sr. D. Navarro. Para oir un oficio del Licenciado D. Jose Carras en que da parte a la Universidad haberle agraciado con la Sennancia Doctoral de la Catedral de Cordoba.
- 4.<sup>o</sup> Para ver lo acordado por la Junta de Hacienda, respecto a los N.<sup>o</sup> dias que solicitaba el D.<sup>o</sup> Fructoval Domingo Garcia, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nada falta. Fecha Martes 20. de Setiembre de 1836.

D. Miguel Marco

AVSA



Otro si por 2.<sup>o</sup> punto. Para oír una proposición mia relativa  
a particulares de la misma Universidad.

Otro si por 3.<sup>o</sup> punto. Para ver el informe puesto por la  
comisión sobre arreglo de Secretaría.

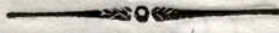
Otro si por 4.<sup>o</sup> punto. Para ver un oficio de los testamentarios  
del Sr. D. Juan de S. en que quedan parte de las obras que  
aquel ha cedido a la Universidad en su última disposición.  
Fecha ut supra.

D.<sup>n</sup> Marcos  
Por B

AVSA 11



# SEÑORES.



- |                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| Rector.               | Santana.                     |
| * Ocaña.              | * Davila.                    |
| * Ramos.              | Gonzalez.                    |
| * Sampelayo.          | Mendez.                      |
| * Bermejo.            | * Carramolino.               |
| Librero.              | <del>* Cuesta.</del>         |
| Ufano.                | <del>* Moran.</del>          |
| * Marcos.             | Vazquez.                     |
| * Fuentes.            | <del>Carrasco.</del>         |
| * Roman.              | * Ortíz.                     |
| * Fernandez.          | <del>Balmaseda.</del>        |
| * Mena.               | <del>Nieto.</del>            |
| * Salas.              | <del>Fernandez García.</del> |
| * Diez.               | <del>Fernandez Puente.</del> |
| * Barba.              | Riva Otero.                  |
| * Montes.             | <del>Fernandez Ramon.</del>  |
| * Jauregui.           | Hernandez Rua.               |
| * Magarinos.          | Herederó.                    |
| * Húebra.             | Monleon.                     |
| * Rodriguez.          | <del>Alday.</del>            |
| * Riva.               | * Perez Romero.              |
| * Martin.             | García.                      |
| * Alonso.             | Colsa.                       |
| * Moraleda.           | Gomez.                       |
| * Perez.              | Yañez.                       |
| * Hernandez.          | Bellido.                     |
| * Cuevas.             | Ledesma.                     |
| <del>* Sanchez.</del> | Arias.                       |
| * Conde.              | Vereterra.                   |
| * Fernandez.          | Isidro.                      |
| <del>* Ximenez.</del> | Llano Ponte.                 |
| * Cenizo.             | <del>Pascua.</del>           |
| * Ramos.              | <del>Caballero.</del>        |
| * Matas.              | <del>Diez.</del>             |
| * Solano.             | <del>Jamars Garcia.</del>    |

/// // // // // // // //



Claustro General de 24 de Septiembre de 1896

Leida la Cedula, se leyó el acta conyuntiva de los acuerdos de los Claustros generales de 23. y 24. del proximo Agosto que quise aprobada.

1º punto

Se vio una R. orden comunicada por la direccion General de Estudios, sobre suito, Estudiantes que perteneciendo a la Milicia Nacional se hubiesen movilizado, se les concedera la gracia de abonarles su matrícula durante el tiempo que se hallasen movilizados y si al volver se observase en esto lo prevenido en el artículo 14. del R. decreto de 26. del mes proximo pasado comprendiendose en esta disposicion a todos los Estudiantes que aun antes de dicho decreto hubiesen prestado este servicio a su Patria. El Claustro invocando lo que resulta en su lugar con el n.º 4º

2º p.º

Se leyó una orden de la misma direccion Gral. de Estudios, en que pide informe de una instancia de D. Domingo Alvarado en solicitud de que se le declare repuesto en la direccion del Doctorado. Y todo, los Sres. combiniaron en el acuerdo que va designado con el n.º 2º

3º p.º

Se leyó el informe puesto por la com. encargada de la conyuntiva y de mano del Edificio del Hospital del Estudio. Y habiendo parado el Claustro a votar fué del tenor sig. to  
D.º Fernandez: Se conforma con el voto de Junta.



D.<sup>r</sup> Magarinos: se conforma y aprueba el dictamen  
de la Comisión, pero que para transijir todos los  
puntos que abraza el informe, se agregue a la  
Junta presente, la que entendió en el particular  
anteriormente compuesta de los Señores Doctores Mue-  
bra, P.<sup>mo</sup> S. Agustín, y D.<sup>r</sup> Vico.

P.<sup>mo</sup> Sanchez: voto de Unanimidad.

D.<sup>r</sup> Ximenes: no vota.

D.<sup>r</sup> Ramo, Nebolas: voto del D.<sup>r</sup> Magarinos.

D.<sup>r</sup> Lucita: Idem.

D.<sup>r</sup> Moran: Idem.

D.<sup>r</sup> Carrasco: Idem.

D.<sup>r</sup> Balmaceda: Idem.

D.<sup>r</sup> Vico: Idem pero que no vuelva a Clavero.

D.<sup>r</sup> Fernandez Garcia: voto de Magarinos.

D.<sup>r</sup> Fernandez Fuente: voto de Idem.

D.<sup>r</sup> Fernandez Ramon: Idem.

P.<sup>mo</sup> Perez Plomen: Idem.

D.<sup>r</sup> Paragua: Idem.

D.<sup>r</sup> Cavallo: Idem.

D.<sup>r</sup> Diaz: Idem.

D.<sup>r</sup> Garcia: Idem.

D.<sup>r</sup> Muebra: Idem.

El Rector: Idem, y añade, que sup.<sup>ca</sup> a la Junta unida  
con escrupulosidad todo lo concerniente a este asunto  
y principalmente la Univ. de la Cocha, para de este  
modo delivere y resulte con mejor acierto.

De todo lo cual resulto el acuerdo que ira enca-  
bado con el n.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>



Se leyó un oficio del Abm.<sup>o</sup> de la Univ. en esta Ciudad sobre el malestar de los granos que entran y entran en dicha Administracion teniendo pres.<sup>to</sup> deficit grande que devesa resultar de la sumada de a que Nos. y puesto este punto en votacion fue como sigue.

D.<sup>o</sup> Fernandez: Que el Claustro queda sustentado, y que la Junta de Hacienda esta autorizada para arreglar este asunto.

D.<sup>o</sup> Magarinos: Que se nombren por el Claustro tres individuos que unidos a la Junta de Hacienda hagan la recaudacion y se les de el premio igual al Abm.<sup>o</sup> en su caso; que se repartan las existencias del año pasado, y la Junta de Hacienda de orden para la venta de los granos de todas las Cillas.

D.<sup>o</sup> Muebra: Que se repartan las existencias del año anterior, y si puede ser se vendan todos los granos que entran de este año.

D.<sup>o</sup> Sancher: voto de Fernandez.

D.<sup>o</sup> Ximener: Que se vendan las existencias del año pasado y que para las de este se nombre un inter-ventor.

D.<sup>o</sup> Ramon Nebolas: Que si hay algun Señor que voluntariamente se ofrezca a ser inter-ventor cumpliendo exactamente con su obligacion, se le de pero que si no es de opinion que el Claustro confie en la honradez del Administrador, y se le den permisos y además se repartan las existencias del año anterior.

D<sup>r</sup>. Cuesta: Que se de orden al Adm.<sup>o</sup> para que comience  
a vender inmediatamente todos los granos que  
quedan, y respecto a los del año anterior se re-  
partan.

D<sup>r</sup>. Morán: Voto de Fernandez; y cañade se repartan  
todas las existencias del año anterior.

D<sup>r</sup>. Carrasco: Que se repartan los granos existen-  
tes del año anterior, que se le den al Adm.<sup>o</sup> por  
medas suficientes, que no haya interferencia  
y autoriza a la Junta de Hacienda con abso-  
lutas facultades para que sea si conviniere  
vender los granos de este año, y haga lo que  
le parezca sobre ello.

D<sup>r</sup>. Palmarides: Voto de Fernandez.

D<sup>r</sup>. Vico: Que se repartan las existencias del año  
anterior y que la Junta queda autorizada con  
amplias facultades para arreglar lo demás.

D<sup>r</sup>. Fernandez Garcia: Idem.

D<sup>r</sup>. Fernandez Cuesta: Que se repartan las existen-  
cias del año pasado; que al Adm.<sup>o</sup> se le ha-  
van mas pajas de las suficientes para que  
con comodidad coloque el grano que este sumi-  
do, y que de ningun modo se acceda al déficit  
que podra haber.

D<sup>r</sup>. Alday: Es lo mismo voto en todas sus partes.

D<sup>o</sup> Sr. P<sup>o</sup>ver Navarro: voto del D<sup>o</sup> Ferreras.

D<sup>o</sup> Pargua: idem.

D<sup>o</sup> Caballero: idem.

D<sup>o</sup> Drey: idem.

D<sup>o</sup> Garcia: idem.

D<sup>o</sup> Rector: idem.

De lo qual resulto el acuerdo que en su lugar se designara con el n<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>.

5<sup>o</sup> p<sup>o</sup>.

Se leyó un mem<sup>o</sup>. de D. Francisco Antonio Peraldo del Servicio de esta Universidad en que solicita, que por hallarse moribundo, se le conceda todo el modo de su completo permitiendo se pones otra persona en su lugar. Y el Placato pasó a votar en la forma sig.

D<sup>o</sup> Ferreras: que se acceda a la solicitud de D. Francisco Peraldo.

D<sup>o</sup> Magarinos: que pare a la Junta de Hacienda, para que examine este asunto haciendole toda la gracia posible.

D<sup>o</sup> Ferreras: reforma su voto en el del D<sup>o</sup> Magarinos.

D<sup>o</sup> Muebra: idem.

D<sup>o</sup> Ximenes: voto de Unanimidad.

D<sup>o</sup> P<sup>o</sup>ver Nebolas: que pare a una comision este asunto.

D<sup>o</sup> Moran: que se conceda a D. Fern<sup>o</sup> Peraldo lo que pide, con tal que la persona que ponga, sea a satisfaccion del D<sup>o</sup> Rector.





D.<sup>r</sup> Fernandez Garcia: Idem.

D.<sup>r</sup> Fernandez Puente: Idem.

D.<sup>r</sup> Alday: Idem.

D.<sup>r</sup> Parques: Idem.

D.<sup>r</sup> P. Perez Romero: Idem.

D.<sup>r</sup> Saballero: Idem.

D.<sup>r</sup> Diez: Idem.

D.<sup>r</sup> Palomares: Que D.<sup>r</sup> Francisco Perales si se halla  
movilizado, tenga el sueldo que pide; que se sepa  
si lo cita; y se ponga en conocimiento del Comandante  
Gral. el sueldo que por la Univ. disfruta.

D.<sup>r</sup> Carrasco: Voto de Morán, y añade que se nombre  
una comisión para que decida las dudas.

D.<sup>r</sup> Garcia: Voto de Morán, y además se diga al Sr.  
de Perales, que el sueldo a dicho con complacencia  
su decisión.

D.<sup>r</sup> Vico: Voto de Univ.

El Plector: voto del D.<sup>r</sup> Carrasco. Y así tratado re-  
sultó por acuerdo lo que se demarcara con el n.º 8.

C.º quinto.

Se pasó a nombrar Archivero que resultara vac.<sup>te</sup>  
por fallecimiento del Sr. D. Decina. Y el Sr. D. Decina  
inmediatamente combino en que lo nombre el Sr.  
Plector.



Se pasó a nombrar Adm.<sup>o</sup> del Arca de Primicias vacante por muerte del Sr. D. Clemente Ferrero. Y todo el Claustro en voce acordó lo fuesen el Sr. D.<sup>n</sup> Miguel Ferrero, el que se dice con el n.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup>

80.º

Se vio una carta del Licenciado D. José Carrero, en que da parte a la Univ. haber sido agraciado con la Comonjia doctoral de la catedral de Oviedo. Y todos unanimes.<sup>te</sup> conviniéron en el agradecim.<sup>to</sup> respecto de la comunicacion que el Sr. Carrero hace a la Univ. y para contestar a dichos Señores, nombraron el Rector yector que lo verifiquen, y lo fuesen los Sres. D.<sup>os</sup> Quintanilla y Remon Prebotes.

90.º

Se leyó el informe relativo a los 18 dias que el Doctor D. Fructualdamao Garcia solicitó en Claustro de 23 de Aq.<sup>to</sup> ultimo. Y habiendose procedido a la votacion fue como sigue.

D.<sup>n</sup> Ferrander: Se conforma con el informe.

D.<sup>n</sup> Magarinos: Fue de dese que al D.<sup>n</sup> Garcia con respecto a la catedra de ~~Artes~~ el 18 de Junio se le conceda lo que deba concederle, pero desde entonces no, y solo por seis meses como a los Substitutos.

D.<sup>n</sup> Mueba: idem

D.<sup>n</sup> Ximenes: idem



D. Amador Reboles: Le absteniene de votar.

D. Morán: Le reserva votar.

D. Carrasco: Que se le haga toda la gracia possible sin infringir el plens.

D. Palmanada: Que se le conceda al D. Garcia la gracia del mismo modo y en los terminos que se ha hecho anteriormente con los demas facultados.

D. Nieto: Voto de Unanimidad.

D. Fernand Garcia: voto de Palmanada.

D. Moya: voto de Carrasco.

D. Pever Roman: voto de Palmanada.

D. Parquá: idem.

D. Caballero: idem.

D. Diaz: idem.

D. Morán: idem.

D. Fernand Pineda: idem.

Los Srs. D. Magarino, y Jimenez, reformaron su voto en el del Sr. Palmanada.

El Rector: idem. De todo lo qual resulto clamor que se designara con el n.º 9º Coulogre se condujo este flautro que apesar de faltar dos puntos por decidir se convino en dejarlo para el primer flautro que haya.

AVSA



Acuerdo del Claustro General de 21 de Sept<sup>bre</sup> de 1836. x

1º

Que se quite cumplida y egecutada la O<sup>rd</sup>n comunicada por la direccion g<sup>ral</sup>. de Estudios por la que, S. M. se sirve conceder la gracia de abonarles sus matriculas a los estudiantes que se inutilizaran durante el tiempo que lo estuvieren, segun lo prevenido en el articulo 44. del O<sup>rd</sup>n. Decreto de 26. del mes proximo pasado, comprendiendose en esta disposicion a todos los estudiantes que cumplieran de dicho decreto su bien prestado este servicio a su Patria.

2º

Que la Universidad, queda enterada de la orden de la direcc<sup>on</sup> y adjunta instancia del D. D. Domingo Heredia, y que en virtud de acuerdo del Claustro celebrado en 23 de Sept<sup>bre</sup> queda desde aquel dia resuelta en los derechos del Doctorado.

3º

Que la Universidad se conforma con el dictamen de la comision del Hospital del Estudio, y para tramitar todos los puntos que abraza el informe, se agregue a la Junta presente la que ostendio en el particular anteriormente, conpuerta de los S<sup>rs</sup> D. Herrera, D. Martin, y D. Vico.

4º

Que mediante a lo que se debe por abonos a los Señores Caballeros y para desocupar prontas, la Junta de Hacienda disponga de repartir desde luego las costas existencias de grano, que obran en la Administracion de esta Universidad, y que pertenecen al año proximo pasado, y que respecto a lo demas que expone en su oficio el Administrador



La misma Junta queda autorizada con absolutas facultades para que determine lo que la pareciere conveniente.

50

Que se conceda a D. Juan<sup>co</sup> Peralvo Bedel del Silencio de esta Univ. la gracia que pide en su memorial, con tal que la persona que ofrece poner en su lugar para tener cumplidas las funciones de su destino merezca la confirmación del Sr. Rector.

60

Que el Sr. Rector nombre Archivero.

70

Queda nombrado Archivero de esta Univ. el Sr. D. Miguel Ferrasco.

80

Que el Claustro agradece la manifestación que hace el Licenciado D. Fr. Ferraz de la parroquia de San Lázaro de la Catedral de Coria, y para contestar a dicho Señor en nombre de la Univ. quedan designados los Sres. D. Cosme Quiro, y Manuel Nebotes.


90


Que se le conceda al Doctor D. N. Cristóbal Domínguez


AVSA



García, la gracia que solicita, del mismo modo  
y en los términos que se han visto anteriormente  
con los demás señores.

D.<sup>r</sup> Marcos  
Nos 

D.<sup>r</sup> Fernandez  


El enc.<sup>o</sup> delu. tria  
D.<sup>r</sup> Antonio Fern  
Punto  


AVSA



London Feb 21<sup>st</sup> 1836



Dirección general

DE ESTUDIOS.

Circular.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reyno se ha comunicado á la Dirección en 8 del actual la Real orden que sigue=

„Interada la Reyna Gobernadora de la consulta hecha por esta Dirección acerca de si debiera ser extensiva á todos los estudios antes que, perteneciendo á la Guardia ó Milicia Nacional se hubiesen movilizado, la gracia concedida por Real orden de 10 de Julio último á D. <sup>n</sup> Tomás Gumiel para que, previo examen, se le abonasen sus matriculas durante el tiempo que se hallase en aquellas circunstancias, se ha servido S. M. resolver se observe en esto lo prevenido en el art. 14 del Real Decreto de 26 del mes proximo pasado, comprendiendose en esta disposicion á todos los estudiantes que aun antes de dicho Decreto hubiesen prestado este servicio á su patria.”

Y con acuerdo de las Señores la traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y á fin de que fije copia en los parages acostumbrados y la de toda la publicidad posible haciendola insertar en el Boletín oficial de la Provincia y circulandola á los Colegios y Seminarios incorporados á esta Universidad.

Dios que á V. S. m. a. Madrid 17 de Setiembre de 1836.

Antonio e Munoz  
Trea AVSA

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.





*Albion & 218 Oct 1826*

AVSA



11

**Dirección General**  
de  
**ESTUDIOS.**

---

Paso á V. S. de orden de la Dirección la adjunta instancia de D.<sup>no</sup> Domingo Heredero en que solicita se le declare repuesto en los derechos de la bolsa, para que con devolución informe á V. S. y el Claustro cuanto se les ofrezca y parezca.

Dios que á V. S. m. a. Madrid 14 de Setiembre de 1836.

Antonio Muñoz

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Number 21 & October 1836



R. Ant. A. S. Ag.



Excmo. Señor.

D. Domingo Heredero, Rector del Colegio de Vera Cruz de  
 distinguido Orden de Mercedarios Calçados de la Ciudad de Salaman-  
 ca, y D. Teodoro de la N. Universidad de la misma, a V. E. con  
 el mayor respeto exponen: Fue con fecha 20 de Julio próximo pasado  
 dirigido V. E. un oficio a la Capitulada Universidad acompañando un  
 N.º Orden q.º declaraba nula y de ningun valor la separacion  
 de los Catedr. Doctores y dependientes hecha p.º el Señor Gober-  
 nador civil, mandando q.º inmediatamente fueren repetidos en su  
 respectivo destino a excepcion de alguno cuya separacion se  
 confirmo y expreso en oficio anterior. No habiendose el caso  
 de en el numero de este para mas regular y conforme a  
 soberana Resolucion q.º por el Sr. Rector o D.º de V. E.  
 se le hubiere hecho saber su Resolucion para q.º en virtud  
 de ella usen de los derechos q.º le competen como a Doctores  
 en cuya atencion a V. E. humilmente suplico q.º con au-  
 go a la citada N.º Orden se digno declarar q.º el expuesto es  
 real y verdaderam.º habilitado e incorporado de nuevo al Claustro  
 de lo que se le pida razon y justifica.º en V. E. cuya vida comen-  
 ce D.º m.º ant. Madrid 20 de Agosto de 1836.

Domingo Heredero



Señalado al Claustro p.<sup>a</sup> m.  
resolución.



Habiendo ya tenido principio el  
inipuro en paneras de esta Universidad  
de una porcion de trigo de las Cillas de  
Santa Marta y Arapiles, inchoado de hu-  
medo, y que esto mismo, como ya se me  
ha hecho presente por diferentes Cilleros,  
va a suceder con el de las demas  
Cillas en el corriente año en que si bien  
publico que el apolpamiento de agua  
tan extraordinario ha causado semejante  
daño; siguiendo de ello que via a re-  
sultar en paneras cuando se haya dado  
salida a los granos, un deficit conside-  
rable por la merma que ha de originarse  
entrando en tan lastimosa estado; para  
evitar el daño que esta falta pudiera  
acarrear, me hallo en el caso de  
elevarlo a conocimiento de V. S. a fin de  
que, tanto con respecto a los trabajos  
que con precision deben de continuo efe-  
ctuarse segun los granos se vayan reci-  
viendo para dejarlos en una pequeña  
altura para evitar el que se cuezan  
y pudran por medio de la fermentacion,  
para lo cual es tambien indispensable  
se faciliten paneras, mayormente exis-  
tiendo al presente de los ultimos frutos  
vailables trigo; como para que se me vi-  
na de la responsabilidad del deficit  
considerable que se producira en la misma



resolvian y acuerden V. M. sobre estos  
puntos lo que mejor les parezca; fi-  
gurandome en quanto a esto ult.  
que nombrandose uno ó dos señores  
en comisión tengan una inter-  
vención directa, ó bien que se sepa-  
ren diez ó veinte fan. en el estado  
de humedad en que entran y tienen  
dolo en sequedad, se remida á su  
debiido tiempo, y el deficit que re-  
sulte pueda servir de calculo á la  
grande porcion que ingren en se-  
mejante estado. Bien puedo  
asegurar á V. M. que sin embargo  
de que cuando en las parras en  
general entra seco se presume que  
deban resultar creces, desde que  
tengo el honor de administrar el  
decimo no puedo gloriarne de  
las talis creces, y si, por el contra-  
rio de haber hallado deficit en las  
más de las especies, bien consista  
en la mucha sequedad de las Pa-  
rras ó en cualquiera otra cause;  
por lo que en el presente año por-  
taron tan poderosa y forzoso que  
haya de aparecer un deficit de  
vastante consideracion.

Dij

quando a N. M. de Salamanca  
a 15. de Sept. de 1836.

José Mateos  
Aguaos

AVSA

Vici. na Junta de Hacienda de esta Univ.







16

M<sup>o</sup>. Señor.

D<sup>o</sup>. Francisco Peralbo y Carrasco. Agente del  
Silencio de esta Universidad Nacional a V.S.P.  
con el debido respeto hace presente: Que por decre-  
to de S.M. de 26 del próximo pasado agosto se  
llaman al servicio de las armas a todo los Mi-  
licianos Nacionales solteros y viudos sin hijos, o  
a los de qualquier estado q. sean q. voluntaria-  
mente gusten por el termino de seis meses,  
y hallandose el exponente animado de lo me-  
jores deseos para tomar las armas en defensa  
de la justa causa, mas sin otro recurso q. el  
suelo q. V.S. le dispensa para atender a la su-  
sistencia de su familia y hallandose de he-  
cho movilizado

A V.S.P. Suplica encarecidamente  
se le haga la gracia de continuar dispensandole  
su suelo, y emolumento, como si estuviere presente  
poniendo de su cuenta persona q. desempeñe su  
destino y sea de la confianza y satisfaccion de  
V.S.P. favor q. no dude recibir del patriotismo de  
V.S.P. cuya prosperidad aumente el cielo para  
la mayor ilustracion de la nacion española

Salam. y Sep.<sup>ca</sup> 20 de 1836.

Juan Peralbo

M<sup>o</sup>. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad Nacional.

*Miss Jane*

*My dear Miss Jane  
I have just received your kind  
letter of the 10th inst. and  
am glad to hear from you  
and to hear that you are  
well. I am well at present  
and hope these few lines  
will find you the same.  
I have not much news to  
write at present. I am  
still in the country and  
am very busy with my  
family. I shall write again  
in a few days.*

*Maria & Eliza Williams*



18

f

Ilmo. Sr. Rector y Claustro de la R.<sup>a</sup> Universidad de Salamanca

La justificación del Ilmo. Cabildo de esta S.<sup>a</sup> Iglesia Catedral se ha servido elegir en veinte y  
m de Junio último para la Canonjía Doctoral  
de la misma a uno de los hijos, y graduados de  
esa Universidad; el mismo que no se considera  
satisfecho sin llenar el deber, que por tantos títulos  
le obliga á repetirse nuevam<sup>te</sup> como hijo reconocido  
é inútil servidor de esa R.<sup>a</sup> Universidad, á que  
desa felicitades, y B. L. M. M. de V. S. Y. M. D.

Coria 18 de Agosto de  
1836.

José Parra y Hernández



17

Amster & 212 Williams  
2 1856



La Universidad de Salamanca ha recibido una satisfaccion particular en ver agraciado con la Prebenda Doctoral de la Sta. Iglesia Catedral de Loria a uno de sus hijos q. empezaba á dar los primeros inuestras de sus conocimientos y se congratula por q. con ellas suyo captarse la benivolencia del Illmo. Cabildo q. obrando en justicia le admitio en su seno; con semejante motivo ha verificado las demostraciones q. son de costumbres comisionando á los infrascriptos y os hacer presente á V. S. estos sentimientos, y el aprecio de un hijo q. tanto la distingue

Dios que á V. S. m. d. Salamanca  
9 de Noviembre de 1836.

B. L. M. D. V. S. = D. Migl.

Mareq. Rector = D. Juan Cuervo = D. Salvador Romo  
Por acuerdo de la Universidad, el encargado de la  
Secretaria = D. Antonio Arceñader Puente =

Pr. Doctoral de la Sta. Iglesia Catedral de Loria  
Lic. D. n. Jose Parra.



Con *fla* 27 de Setiembre se comunicó  
al Comi.<sup>do</sup> del P<sup>o</sup>lítico oficial de  
la Provincia

Consejo 30 del mismo se expidió al  
Luminar en el mismo orden

AVSA

